

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5956 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez - Pablos, Letrada del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal 25/11, de la Entidad Otipan S.L., se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2018, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente: "...acuerdo: Procede la conclusión del concurso, por insuficiencia de masa activa, dejando sin efecto la situación de concursado de Otipan S.L., y el archivo de las actuaciones.... ..Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.... ..Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.... ..La Administración Concursal deberá presentar rendición final de cuentas para su aprobación, tan pronto como finalice los pagos..... ..Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma Don/Doña. Elena Fraile Lafuente, Juez, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife...".-

Y para que sirva de Notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal, y Gratuita en el Boletín Oficial del Estado, por tratarse de su última publicación de conclusión, extiendo y firmo la presente

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A190006976-1